



Concello de Oza-Cesuras

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración:

07 de diciembre de 2020 a las 11:00:00

Lugar de celebración:

Celebración telemática mediante videoconferencia a través de aplicación JITSY MEET (Covid-19)

Asistentes:

PRESIDENTE:

D./Dña. JOSE RAMON PEON PEREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

VOCALES

D./Dña. JOSE CARMELO SANCHEZ PRESEDO, VOCAL MESA DE CONTRATACIÓN (SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO)

D./Dña. ANDRES TABOADA MARANTE, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE SANCHEZ CARRO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE VARELA LATA, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. SANDRA SANCHEZ NUÑEZ, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. MARIA BELEN GARCIA OTERO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA:

D./Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Orden del día:

1.- Aprobación de acta: COPAS01/2020-1 - Aprobación acta sesión 10.08.2020.

2.- Aprobación de acta: COPAS01/2020-2 - Aprobación acta sesión 14.08.2020.

3.- Aprobación de acta: COPAS01/2020-3 - Aprobación acta sesión 18.09.2020.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: COPAS01/2020 - Red de pluviales en Bendrade. Oza-Cesuras (A Coruña), incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos 2019) POS + 2019 de la Diputación de A Coruña.

5.- Propuesta adjudicación: COPAS01/2020 - Red de pluviales en Bendrade. Oza-Cesuras (A Coruña), incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos 2019) POS + 2019 de la Diputación de A Coruña.

Se Expone:

1.- Aprobación de acta: COPAS01/2020-1 - Aprobación acta sesión 10.08.2020.

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_COPAS01/2020-422_12_20_11:01:02.doc correspondiente a la sesión: COPAS01/2020-4, de fecha 10 de agosto de 2020.

2.- Aprobación de acta: COPAS01/2020-2 - Aprobación acta sesión 14.08.2020.

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_COPAS01/2020-422_12_20_11:01:02.doc correspondiente a la sesión: COPAS01/2020-4, de fecha 14 de agosto de 2020.





Concello de Oza-Cesuras

3.- Aprobación de acta: COPAS01/2020-3 - Aprobación acta sesión 18.09.2020.

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_COPAS01/2020-422_12_20_11:01:02.doc correspondiente a la sesión: COPAS01/2020-4, de fecha 18 de setiembre de 2020.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: COPAS01/2020 - Red de pluviales en Bendrade. Oza-Cesuras (A Coruña), incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos 2019) POS + 2019 de la Diputación de A Coruña.

Una vez abierto el acto por el presidente, se da cuenta por la secretaria de informe emitido por la ingeniera de caminos, canales y puertos D^a Ana López López, de fecha 28 de octubre de 2020, en el que se procede a la valoración del sobre C –Oferta económica y referencias valorables automáticamente-, conforme a los criterios establecidos en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

A continuación se reproduce el contenido íntegro de dicho informe:

**“ANA LÓPEZ LÓPEZ, Ingeniera
autora del Proyecto**

A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de **OZA-CESURAS**, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para la obra **RED DE PLUVIALES EN BENDRADE. OZA-CESURAS (A CORUÑA)**, financiada con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos 2019) POS+2019 de la Diputación de A Coruña,

INFORMO

Que vistas las cuatro (4) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego- tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor y criterios de apreciación automática, tenemos lo siguiente:

- ✓ En cuanto a la documentación presentada con respecto a los criterios de adjudicación indicados en el pliego, no evaluables de forma automática: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; 3/ Plan de control de calidad, se emite informe por parte de la autora del proyecto con fecha 16 de septiembre de 2020.
- ✓ En cuanto a la documentación presentada por las empresas con respecto a los criterios o referencias valorables automáticamente, comprobamos lo siguiente:

I. Oferta económica. -

Todas las empresas presentan baja con respecto al precio del proyecto, formulada, en todos los casos, según el modelo del anexo II del pliego, siendo la empresa Gestal y López, S.L. la que presenta la mayor reducción de precio y la empresa Canarga, S.L., la que presenta la menor reducción en su oferta económica.

Según el programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos de la página de la Diputación ninguna de las ofertas presentadas tiene valores anormales o desproporcionados.





Concello de Oza-Cesuras

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas presentadas por cada una de las empresas, indicando el porcentaje de baja que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Importe del proyecto:	Empresa			
	HORDESCON, S.L.	CANARGA, S.L.	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL S.L.
56.500,01 €				
Oferta económica	54.595,96	55.652,00	53.816,25	54.571,00
Porcentaje baja	3,37%	1,50%	4,75%	3,41%
PUNTUACION	0,47	0,21	0,67	0,48

II. Estabilidad en el empleo: Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa.

La empresa Hordescón, S.L. indica y acredita que cuenta con un total de 31 trabajadores, de los cuales 13 tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 41,93% sobre de la empresa. Comprobados los informes ITA presentados, resulta que la empresa a fecha 09/07/2020, cuenta con un total de 24 personas en plantilla, de las cuales 13 tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 54,17% sobre el total de la empresa.

La empresa Canarga S.L. indica y acredita que la empresa cuenta con un total de 46 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa. Aporta informe ITA con fecha 01/07/2020.

La empresa Gestal y López, S.L. indica y acredita que cuenta con un total de 21 trabajadores en plantilla, indicando que de todos ellos, tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, 17 trabajadores, lo que representa un 80,95% sobre el total de la empresa. Aporta Relación Nominal de Trabajadores del período 01-30/06/2020.

La empresa Construcciones Rocha Corral, S.L. indica y acredita que cuenta con un total de 8 trabajadores, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa. Aporta informe ITA con fecha 27/07/2020.

III. Plan de igualdad. -

Todas las empresas justifican que cuentan con Plan de Igualdad en la fecha de publicación de la licitación.

IV. Incremento del plazo de garantía. -

Todas las empresas presentan la misma propuesta de incremento del plazo de garantía, esto, una garantía total de 5 años, lo que representa un incremento de 4 años





Concello de Oza-Cesuras

sobre el plazo de garantía que figura en el pliego.

V. Reducción de plazos. -

En este apartado, la empresa Canarga S.L. no oferta reducción de plazos, dejando el plazo de ejecución de obra en 56 días. Las empresas Gestal y López, S.L. y Construcciones Rocha Corral, S.L. presentan la misma propuesta, en cuanto a la reducción de plazos, con respecto al plazo del proyecto, comprometiéndose a ejecutar la obra en 28 días, lo que supone una reducción de plazo de 28 días.

Hordescón, S.L.: presenta una reducción de plazos con respecto al plazo del proyecto en 30 días, lo que supone una reducción mayor del 50%. En la justificación hacen mención a otra obra, "Infraestructura viaria accesos Sur-Oeste Parque Empresarial de Coirós" y presentan un diagrama de Gantt que no está adaptado al plazo ofertado.

Las tres empresas que ofertan reducción de plazo incluyen nuevo Diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto, y justifican la reducción propuesta.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas de reducción de plazo presentadas por cada una de las empresas, indicando reducción y plazo de ejecución en días naturales que ofertan y puntuación obtenida en cada caso según el programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos de la Diputación de A Coruña:

Plazo de ejecución proyecto:	Empresa			
	HORDESCON, S.L.	CANARGA, S.L.	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL S.L.
56,00				
Plazo restante	26,00	56,00	28,00	28,00
Reducción días ofertadas	30,00	0,00	28,00	28,00
PUNTUACION	0,00	1,00	9,53	9,53

De acuerdo con los criterios de valoración las empresas obtendrían, en esta fase, la siguiente valoración:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS O REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE

Criterios de valoración	Empresa			
	HORDESCON, S.L.	CANARGA, S.L.	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL S.L.
Oferta económica				
(3 puntos)	0,47	0,21	0,67	0,48



Concello de Oza-Cesuras

Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa	54,17%	100%	80,95%	100,00%
	(47 puntos)	25,46	47,00	38,05	47,00
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa				
	(no se valora)	-	-	-	-
Igualdad		10	10	10	10
(10 puntos)					
Incremento plazo de garantía		5	5	5	5
(5 puntos)					
Reducción de plazos		0,00	1,00	9,53	9,53
(10 puntos)					
TOTAL		40,93	63,21	63,25	72,01

A continuación, recordamos la valoración relativa a aquellos criterios que dependen de un juicio de valor:

Criterios de valoración	Empresa			
	HORDESCON, S.L.	CANARGA, S.L.	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	CONSTRUCCION ES ROCHA CORRAL S.L.
Programa de trabajo	55,88%	70,59%	63,24%	79,41%
(15 puntos)	8,38	10,59	9,49	11,91
Actuación medioambiental	55,56%	61,11%	72,22%	69,44%
(5 puntos)	2,78	3,06	3,61	3,47
Plan de control de calidad	58,33%	70,83%	62,50%	66,67%
(5 puntos)	2,92	3,54	3,13	3,33
Esquema P.S.S.	---	---	---	---
(no se valora)				
TOTAL	14,08	17,19	16,23	18,71

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Según todo lo recogido con anterioridad en el presente informe, resulta que las seis empresas que se presentaron a la convocatoria cumplieron con los requisitos a lo largo de todo el procedimiento, concluyendo, de acuerdo al cuadro relativo a criterios evaluables automáticamente y al cuadro relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, lo siguiente:





Concello de Oza-Cesuras

Criterios de valoración	Empresa				
	HORDESCON, S.L.	CANARGA, S.L.	GESTAL Y LÓPEZ	CONSTRUCCION ES ROCHA CORRAL S.L	
Programa de trabajo	55,88%	70,59%	63,24%	79,41%	
(15 puntos)	8,38	10,59	9,49	11,91	
Actuación medioambiental	55,56%	61,11%	72,22%	69,44%	
(5 puntos)	2,78	3,06	3,61	3,47	
Plan de control de calidad	58,33%	70,83%	62,50%	66,67%	
(5 puntos)	2,92	3,54	3,13	3,33	
Esquema P.S.S.					
(no se valora)	-	-	-	-	
Oferta económica					
(3 puntos)	0,47	0,21	0,67	0,48	
Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la	54,17%	100,00%	80,95%	100,00%
	(47 puntos)	25,46	47,00	38,05	47,00
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la				
	(no se valora)	-	-	-	-
Igualdad					
(10 puntos)	10	10	10	10	
Incremento plazo de garantía					
(5 puntos)	5	5	5	5	
Reducción de plazos					
(10 puntos)	0,00	1,00	9,53	9,53	
TOTAL	55,01	80,40	79,48	90,72	

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

1. CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L. 90,72 PUNTOS
2. CANARGA, S.L. 80,40 PUNTOS
3. GESTAL Y LÓPEZ, S.L. 79,48 PUNTOS





Concello de Oza-Cesuras

4. HORDESCON, S.L

55,01 PUNTOS

Resultando, por lo tanto, que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L.** (C.I.F.: B 15.338.338), es, en esta fase del procedimiento, la más ventajosa.

Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. ANA LÓPEZ LÓPEZ ICCP, colg. 34305””.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acepta y asume la anterior valoración efectuada por la ingeniera de caminos, canales y puertos D^a Ana López López.

5.- Propuesta adjudicación: COPAS01/2020 - Red de pluviales en Bendrade. Oza-Cesuras (A Coruña), incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos 2019) POS + 2019 de la Diputación de A Coruña.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b15338338 CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 18.71
Total criterios CAF: 72.01
Total puntuación: 90.72

Orden: 2 CIF: B15360902 CANARGA, S.L.
Total criterios CJV: 17.19
Total criterios CAF: 63.21
Total puntuación: 80.4

Orden: 3 CIF: B15464795 GESTAL Y LÓPEZ S.L.
Total criterios CJV: 16.23
Total criterios CAF: 63.25
Total puntuación: 79.48

Orden: 4 CIF: B32108334 HORDESCON, S.L.
Total criterios CJV: 14.08
Total criterios CAF: 40.93
Total puntuación: 55.01

Orden: 5 CIF: B70336482 EXCAVACIONES Y OBRAS MELCHOR S.L. – Rechazada su propuesta por no superar el 50% en la primera fase, valoración del sobre B –Referencias técnicas. Criterios no evaluables automáticamente.
Total criterios CJV: 10.97
Total criterios CAF:
Total puntuación: 10.97

Orden: 6 CIF: B15592314 CONSTRUCCIONES M. ESPÍÑO, S.L. - – Rechazada su propuesta por no superar el 50% en la primera fase, valoración del sobre B –Referencias técnicas. Criterios no evaluables automáticamente.
Total criterios CJV: 8.73
Total criterios CAF:





Concello de Oza-Cesuras

Total puntuación: 8.73

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Formular propuesta de adjudicación a favor del licitador Construcciones Rocha Corral, S.L., CIF nº B15338338.

Segundo.- En el supuesto de que por causa legal no fuera posible llevar a cabo la adjudicación a favor del licitador propuesto, la propuesta se entenderá efectuada a favor del licitador siguiente por el orden en que quedaran clasificadas las ofertas, al que se le procederá a recabar la correspondiente documentación (cláusula 16.1. del PCAP).

Tercero.- Teniendo en cuenta que la citada empresa está inscrita en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia con el número de inscripción 5506, requerirle, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de apreciación automática) para la ejecución de la presente obra, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la concreta documentación que a continuación se indica:

- Cláusula 16.1.10.1: Constitución de la garantía definitiva. El documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por ciento del importe del precio final del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, por cualquiera de los medios a que se refiere el art. 107 LCSP.
- Cláusula 16.1.11 en relación con la cláusula 12.B.2: Acreditación de disponer efectivamente de los medios personales y materiales que se comprometieran dedicar o adscribir a la ejecución del contrato en el programa de trabajo, según el detalle que se indica en esa cláusula y aportando la documentación justificativa que igualmente se señala en el pliego.
- Cláusula 16.1.12 en relación con la cláusula 12.C.2: Acreditación documental del número de personas trabajadoras con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa (En el supuesto de que dicha documentación justificativa ya fuera presentada, podrá presentarse nuevamente o indicar la fecha en la que fue presentada en el procedimiento electrónico de esta licitación en la PLACSP).
- Cláusula 16.1.13: Plan de igualdad. Deberá aportar la documentación justificativa de la aprobación e implantación del plan de igualdad.
- Cláusula 16.1.14: En los supuestos previstos en la cláusula 12 justificación de que la empresa cuenta en su plantilla con los trabajadores con discapacidad declarados. No exigible en el presente contrato.
- Cláusula 16.1.15: No exigible al contar la empresa con medios propios y no subcontratar ninguna partida de la obra.
- Cláusula 16.1.16: Índice de documentos presentados.

Cuarto.- Publicar la parte dispositiva de este acuerdo en el perfil del contratante para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente toma la palabra la secretaria de orden del presidente, para comunicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, y una vez determinada la proposición más ventajosa a favor de la cual se formula propuesta de adjudicación, la mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, y dada la ausencia de licitadores presentes en la sesión, se da por cumplido este precepto legal.





Concello de Oza-Cesuras

A continuación, y dado que es la última acta de este órgano en el presente procedimiento de contratación, se hace un receso de treinta minutos con la finalidad de que por parte de la secretaria se ultime la redacción del acta correspondiente.

Conectados nuevamente los asistentes a la sesión, es aprobado por unanimidad el contenido de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas veinte minutos del día siete de diciembre de dos mil veinte, de lo que yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente.

Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ
SECRETARIA

Dña. JOSE RAMON PEON PEREZ
PRESIDENTE

